

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.633/2019

Información pública sobre solicitud de concesiones
y autorizaciones administrativas

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Pozoblanco, al río Guadarramilla, en el t.m. de Añora (Córdoba).

Peticionario: Ayuntamiento de Pozoblanco

Expediente: VU-007/19-TO – (DFC-fvf)

Características fundamentales de la solicitud:

La actual EDARU de Pozoblanco se ubica en la parcela 113 del polígono 3 del t.m. de Añora (Córdoba), proyectándose determinadas actuaciones para sustituir instalaciones existentes que se encuentran deterioradas, así como la ampliación de la misma.

El cálculo y dimensionamiento de la remodelación de la EDARU se ha efectuado para una población de 51.393 hab-eq y para los siguientes caudales:

-Q. diario medio = 6.293 m³.

-Q. medio = 262,21 m³/h.

-Q. punta = 524,42 m³/h.

-Q. en pretratamiento = 1.573,25 m³/h.

-Q. biológico = 524,42 m³/h.

El sistema de tratamiento de las aguas residuales está integrado por:

Colectores:

Se contemplan las siguientes actuaciones:

• En colector sur existente:

- Adecuación del aliviadero existente, para que no alivie hasta alcanzar más de seis veces el caudal medio. El aliviadero se dotará de un deflector, una reja y un contador de vertidos.

- Sustitución del colector sur actual, desde el aliviadero, por tubería de hormigón de DN 1000 mm.

• En colector norte existente:

- Ejecución de pozo de registro y conexión con pozo de entronque a través de conducción de diámetro 500 mm.

Línea de tratamiento de las aguas residuales:

Está constituida por:

• Pretratamiento:

- Pozo de gruesos, de 27 m³ de volumen, dotado de polipasto y cuchara bivalva de 500 l de capacidad.

- Tres canales de 0,7 m de ancho y 5,48 m de altura. Dos de ellos, dotados de rejillas de desbaste automáticas, de paso de sólidos 30 mm. El tercer canal se diseña como by-pass, dotado de reja de desbaste manual, de paso de sólidos 30 mm. Todos los canales equipados con tornillo transportador para descarga en contenedor.

- Arqueta de bombeo, dotado de 4 bombas (3+1) sumergibles de 525 m³/h, con rodete tipo monocanal y paso libre de sólidos 100 mm.

- Tres canales de 0,7 m de ancho y 1,12 m de altura. Dos de ellos, dotados de tamices de escalera automáticos, de paso de sólidos 3 mm. El tercer canal se diseña como by-pass, dotado de reja de desbaste manual, de paso de sólidos 15 mm. Todos los canales equipados con tornillo transportador para descarga en

contenedor.

- Dos líneas de desarenador-desengrasador rectangulares aireados. Cada línea consta de dos canales paralelos de 15 m de longitud: canal desarenador, de 1,75 m de anchura, y canal desengrasador, de 0,75 m de anchura. A la salida del desarenador se proyecta un vertedero, actuando como by-pass.

• Cámara anaerobia, a la que llegará tanto el agua pretratada como la recirculación de fangos, dividida en dos compartimentos interconectados, con un volumen útil de 1.000 m³.

• Reactor biológico, proyectado de forma de carrusel, en dos líneas, con unas dimensiones en la parte recta de 46,20 m x 25,70 m y altura de agua 6 m, con resguardo de 0,5 m. Su volumen real es 6.235,20 m³, adicional al ya existente (volumen 4.753 m³).

• Sistema de dosificación para la eliminación de fósforo.

• Un decantador secundario, de 19 m de diámetro, adicional a los dos decantadores secundarios ya existentes, de 16,5 m de diámetro.

• Desinfección por hipoclorito sódico en cámara de cloración.

• Arqueta de control y toma de muestras, con caudalímetro.

Línea de fangos:

Está formada por las siguientes instalaciones:

• Cámara de reparto y bombeo, para la recirculación de fangos y bombeo de fangos en exceso.

• Espesador de fangos, de gravedad, de diámetro interior 14 m, calado 4,96 m y volumen útil 562,39 m³, equipado con una cubierta de PRFV y conectado al tratamiento de olores.

• Deshidratación de los fangos, previo acondicionamiento con polielectrolito, mediante una centrífuga con capacidad de tratamiento de 20 m³/h.

• Almacenamiento de fangos deshidratados, tras su transporte mediante una bomba helicoidal de caudal 3 m³/h, en una tolva de 30 m³ de capacidad.

• Sistema de desodorización por carbón activo del aire proveniente del espesador y del edificio de deshidratación.

Punto de vertido del desbordamiento:

Según formulario 5'.1. Caracterización del sistema de saneamiento, se propone un punto de vertido del desbordamiento al río Guadarramilla, en el punto de coordenadas UTM aproximadas (en el sistema de referencia DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 335.431 e Y: 4.249.530, en el t.m. de Añora (Córdoba). La red de saneamiento es unitaria y no se proyecta ningún tipo de infraestructura de regulación.

Por su parte, el efluente depurado se pretende verter de forma directa al río Guadarramilla, en un punto de coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS 89), Huso 30, X: 335.284 e Y: 4.249.652, en el t.m. de Añora (Córdoba) e indirecta en la masa de agua subterránea Los Pedroches.

El volumen anual máximo de las aguas residuales depuradas que se pretende verter al río Guadarramilla es 2.003.230 m³.

Las mismas recibirán un previo tratamiento adecuado de depuración para conseguir que este vertido se efectúe con unas características cualitativas que cumplan con los siguientes valores máximos y medios diarios:

Parámetro/Sustancia contaminante	Ud	Valor máximo diario	Valor medio diario
pH	Ud. pH	6-8	
Sólidos en suspensión	mg/l	35	
DBO ₅	mg/l O ₂	25	
DQO	mg/l O ₂	125	
Nitrógeno total (NTK+NO ₃ +NO ₂)	mg/l N	20	15
Fósforo total	mg/l P	2	1,5
Amonio	Mg/L NH ₄	3	2

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el verti-

do o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.